director de la escuela nº 2 y nocturna 19, Sr. Rafael Cimpano, se ha resuelto, en mérito de las atendibles razones que se aducen, que el reintegro de la multa de referencia, se efectúe por décimas partes hasta su completa extinción.

Librar orden de pago:

Exp. 3328 J. A favor del Banco de Italia, como cesionario del Sr. Juan T. Simonazzi, por el importe de la segunda cuota correspondiente al edificio escolar construido en la calle Cuyo y Centro América, con más el interés del 8 % sobre el saldo restante $ m/n 48,999.03.

No habiendo mas asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Melgarejo Sandez

Sesión 74ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Dia 5 de Septiembre de 1903

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 2950 C.13º De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General, confirmar la suspensión por un mes decretada por el C.E. 13º respecto del preceptor de la escuela nº 1, Sr Sixto G. Gil, haciéndose saber al expresado Consejo, para que le notifique al director de dicha escuela, que es de su exclusiva obligación el mantenimiento del orden y disciplina durante las clases de religión.

Aceptar:

" 2888 F.^l La denuncia de bienes interpuesta por el Sr Juan Trunck, al que se le asigna como única retribución el 18% del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 4531 F.^l La denuncia de bienes interpuesta por el Sr Prudencio E. Fernandez, al que se le asigna como única retribución el 18% del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 3189 C.3º La suplente propuesta por el C.E. 3º maestra normal, Sta Margarita Manescau, en reemplazo de la empleada de la escuela nº 1, Sta Maria L. Urraco, por no haber maestras supernumerarias disponibles.

" 2813 B. Tratándose de una denuncia complementaria de la que anteriormente interpuso

el Sr Francisco Martinez, y que fué acepta
da por el H. Consejo, deducir del porcen
taje acordado á aquel (20%) el 8%
que se asigna al nuevo denunciante,
Sr Alejandro B. Baca.

Exp 5240 T. y agre- Reorganizar el C.E. de Rio Gallegos, en la
forma siguiente: Sres Juan D. Aubone,
Enrique Manzo, Silvano Picard, Maria
nó Muñoz y Esteban Ferrari.

" 3216 C 12º No habiendo supernumerarias disponi
bles, aceptar la suplente propuesta por
el C.E. 12º, Sta Matilde Larrosa, en reem
plazo de la ayudante de la escuela nº 9
Sta Matilde Lacapmesure y mientras
dure su ausencia.

Conceder:

" 2758 C 8º El pase á la escuela superior B. del C.E. 8º,
solicitado por la preceptora de la nº 7
del 13º, Sta Emma Ferri de Basso.

" 2797 C 13º Licencia, sin goce de sueldo, hasta el 17
del corriente, al preceptor de la escuela
nº 9 del C.E. 13º, Sr Daniel Rodriguez, de
biendo continuar reemplazandolo el
subpreceptor de la superior de varones, Sr
Luis T. Gustavino.

Autorizar:

" 2340 C 12º Al C.E. 1º para invertir del fondo de matrí
culas $ 60 más con el objeto de adquirir
colchones para el gimnasio de la escuela

superior de varones.

Exp 3066 I. Al C.E. 22º, para permitir el funcionamiento de una escuela nocturna de obreras, en la escuela superior de niñas, de acuerdo con lo pedido por la Sociedad Fomento de la Educación.

" 2715 C14º Al C.E. 14º, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 240, en que están presupuestadas las verjas de fierro forjado que es necesario colocar en los ángulos entrantes de la Escuela Presidente Mitre de acuerdo con lo indicado por el Arquitecto Inspector.

" 3140 P. Al C.E. de Posadas, para abonar con sus fondos propios las sumas de $ 90.29 y 165, importe de las dos cuentas que adjunta por trasporte de útiles.

" 3028 C7º Al C.E. 7º, para invertir del fondo de matrícula $ 98 en el pago del alquiler de un piano para la escuela nº 5, por siete meses del corriente año.

" 3031 T. Al C.E. de Toay, para mandar construir un tabique en el corredor del edificio escolar, que divida la escuela de niñas de la de varones.

2º.- Los dos directores deberán desalojar

el edificio escolar que se destinará exclusivamente para el funcionamiento de las dos escuelas.
3º- Antes de reabrirse las escuelas se procederá á un prolija desinfección de las habitaciones donde hubo enfermos.

Exp 3237 C 7º C.E. 7º para invertir del fondo de matrículas $ m/n 104, importe de los gastos de traslación de las oficinas de dicho Consejo.

" 3248 C 4º C.E. 4º para invertir del fondo de matrículas $ m/n 98,80 en la compostura de los toldos de las escuelas superior de varones B y nº 2 del mismo.

Aprobar:

" 3147 C 22º El proceder del C.E. 22º respecto á la clausura de la escuela nº 2, por haberse producido un caso de viruela en la persona de un sobrino de la directora de la misma

" 3221 C La suspensión del director de la escuela de varones de Concepción (Misiones) Sr E. C. Norri, autorizando al C.E. de la localidad para instruir el sumario correspondiente y nombrar suplente de aquel, hasta tanto se resuelva definitivamente este asunto.

Con el objeto de subsanar las dificultades que presenta en la práctica el cumplimiento de la disposición conte

nida en el art.º 5º de la Resolución de 8 de Enero del corriente año, sobre las "Autorizaciones para la compra y provisión de mobiliario textos y útiles", se resuelve:

1º.- En adelante la Comisión Interventora de Compras elevará los presupuestos de los pedidos que haga el Depósito en la siguiente forma: Quincenalmente, ó antes, si se produjese acumulación de expedientes, formulará una lista general que comprenda todos los pedidos de muebles, textos y útiles á comprar que tenga en su poder; indicando, si son de licitación, el nombre del licitador, y en caso contrario, el nombre del proponente que á juicio de la Comisión sea el más ventajoso. Quedan exceptuados de esta disposición los expedientes de pedidos de las Provincias y en general todos aquellos que sean de carácter urgente.

2º.- Una vez que el H. Consejo, haya aprobado los presupuestos, se procederá á librar las órdenes del caso en los talonarios correspondientes y por separado una por cada proponente ó vendedor.

3º La Contaduría no dará trámite sinó á aquellas cuentas que estén acompañadas de todos sus recibos y autorizaciones respectivas que hayan sido cumplidas en su totalidad.

Exp 1504 M. Tomar á cargo de este Consejo la escuela existente en San Antonio de los Cobres, confirmándose interinamente en la dirección de la misma, á Dn Juan Vega con antigüedad al 18 de Mayo último y debiendo Contaduría liquidar los sueldos correspondientes lo mismo que los alquileres.

2º Los útiles mandados proveer para esta escuela deberán remitirse al Inspector Nacional de Salta, con encargo de que los haga llegar á su destino, haciendo conocer el importe de la conducción que le será integrado oportunamente.

3º Comunicar al Sr Gobernador del Territorio de los Andes, esta resolución en términos concordantes con el dictámen de la Comisión Didáctica y pidiéndole se sirva indicar algunos vecinos padres de familia para formar el C. E. ó por lo menos una persona que pueda desempeñar las veces de Encargado Escolar.

" 2731 C. Librar orden de pago, á favor del Consejo

de Educación de Corrientes, por subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ——— $ 20,000

Exp 2591 T. Mandar pagar, previa verificación de Tesorería al Sr Florentino del Castillo, el importe del 15 % que se le fijó, como retribución en la testamentaría de Dª Dolores Pacheco, según resolución de fecha 11 de Marzo último ——— $ 150

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

A. Melgares Sánchez

Sesión 75ª

Presentes: Presidente, Avellaneda, Ruiz de los Llanos, Vivanco, Zubiaur

Dia 10 de Septiembre de 1903

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 3119 C. 15º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, manifestar al C. E. 15º, que son los Inspectores los que deben invitar al personal docente á las